BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 27	Martes 04 de Abril de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 239 al 274 - SINTETIZADOS 855/860

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 230 - SINTETIZADO 860

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 959 - SINTETIZADA 860

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nº 734 al 752 - SINTETIZADAS 860/863

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs. 238 al 278 - SINTETIZADAS 864/868

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. (SEDR.) Nº 239 – 13-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio por $ 500.000,00 a favor del Club Deportivo Obreros de San Isidro, en la persona de su Presidente Sr. Aldo Arturo Romero, DNI. Nº 13.996.915 y su Tesorera Sra. Miriam Susana Rodríguez, DNI. Nº 13.398.193, destinado a solventar los gastos que demande la participación del equipo del mencionado Club en la Primera División de Vóleibol Masculino en la Liga Argentina de Clubes – Serie «A2» – Temporada 2016/2017, que se llevará a cabo entre DIC16 y ABR17. Establécese que el mismo, será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes , ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 240 – 13-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Daiana Carolina Roldán, DNI. Nº 34.031.021, al cargo de Directora Provincial de Acción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 241 – 13-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista y de la Dción. O.S.E.P. y Gerencias del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 - D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143, Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.310, un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional e INCORPORANDO en: C.002 – Ju.040 – SAF.056 – S.A. de la Obra Social de los Empleados Públicos, U.Ejec. 073 – Dción. O.S.E.P. y Gerencias, Prog.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320 un (1) cargo Categ. 21º, 04, Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Sr. Angel Antonio Villagra, CUIL. 20-11983982-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 242 – 15-03-2017 **- Salud –** Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 473/14, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 243 – 15-03-2017 **- Salud –** Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 407/14, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 244 – 15-03-2017 **- Salud –** Desígnase al Dr. Federico Esteban Hausberger, DNI. Nº 20.925.149 en el cargo de Gerente General de la Obra Social de los Empleados Públicos, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 245 – 15-03-2017 **- Salud –** Desígnase a la Dra. Noemí del Valle Rosales, DNI. Nº 12.433.393 en el cargo de Gerente de Prestaciones de la Obra Social de los Empleados Públicos, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 246 – 15-03-2017 **- Salud –** Desígnase al Sr. Marcelo Fernando Gómez, DNI. Nº 25.873.879, en el cargo de Supervisor Indice

0,80 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 247 – 15-03-2017 **– Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. José María Ortiz, DNI. Nº 35.934.149, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 de la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 248 – 15-03-2017 **– Gobierno y Justicia –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y los Sres. Juan Ignacio Zalazar Moya, DNI. Nº 37.089.065 y Oscar David Nieva, DNI. Nº 32.628.907, ambos Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 249 – 15-03-2017 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «DOWN Catamarca Asociación Civil» fundada el 25MAY16 en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad mencionada que forma parte del presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 250 – 15-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Administración del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 2370/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P.A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.286 – Dción. Pcial. de Obras por Administración – Prog.028 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 Escalafón General – 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) Nº 251– 15-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Presupuesto, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 2370/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.009 – D.A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos - U.Ejec.180 – Subsec. de Presupuesto – Prog.025 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 15, 04 – Escalafón General, 04 Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión. Reubícase presupuestariamente a la agente Silvia Mercedes Uezen, CUIL. 27-21328669-8 en el cargo

incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 252 – 15-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal Permanente Dción. Pcial. de Modernización del Estado de la Secretaría Gral. de la Gobernación aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001, D. A. de la Secretaría General de la Gobernación – U.Ejec.331, Dción. Pcial. de Modernización del Estado – Prog.018 – Act. 002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Víctor Hugo Navelino, CUIL. 23-28780050-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y recategorización y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 253 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Secretaría Privada de la Gobernación del Poder Ejecutivo Provincial a efectuar el pago del subsidio extraordinario por $ 75.000,00, a la Sra. Eugenia Beatriz Olas, DNI. Nº 22.751.210. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 254 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 39/12, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 255 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, DNI. Nº 14.324.858, en el cargo de Supervisor Indice 1,20 en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 256 – 16-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Alejandro Puy, DNI. Nº 28.076.180, al cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Proyecto de Investigación Sociocomunitario, en 3º Año «A» en la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 29AGO14.

Dcto. ECyT. Nº 257 – 16-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Virginia Seco, DNI. Nº 20.073.616, al cargo de Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Sectorial de Inversión (USI), Indice 1,10, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 258 – 16-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Resol. Minist. ECyT. Nº 959/16, por la que se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, la que como Anexo forma parte del presente. Establécese que los fondos a transferir a favor de la Municipalidad, serán destinados a afrontar exclusivamente los gastos que demande el servicio de transporte escolar, objeto del Convenio y hasta la finalización del mismo. Dicho Municipio está obligado a rendir cuenta de los fondos ante el Tribunal de cuentas de la Provincia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET.) Nº 259 – 16-03-2017 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a la Secretaria de Estado de Turismo, Mlga. María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457 y al Director Provincial de Promoción Turística, Téc. Luis Marcelo Sosa, DNI. Nº 25.302.370, a viajar a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para participar de la «XXI Feria Internacional de Turismo – Bolivia 2017», que se llevará a cabo del 23 al 25MAR17. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad a lo establecido en los Dctos. Acdo. Nº 1408/85, Nº 1480/10 y Nº 1005/13 Escala de Viáticos para Comisiones de Servicios y serán abonados por la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Estado de Turismo, con cargo a rendir cuentas de los gastos que efectúen. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. HF. Nº 260 – 16-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gabriela del Rosario Moreno Mercado, CUIL. 27-35934454-1, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 20FEB17.

Dcto. HF. Nº 261 – 16-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase sujeto al trámite previsto por la Ley Nº 4408 y su Dcto. Reglamentario G. Nº 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Privado de la Provincia, el inmueble ubicado en el Dpto. Andalgalá, que se identifica en Administración Gral. de Catastro con el Padrón Nº 11.060 determinado por Plano de Mensura (Ley Nº 4408), con registro provisorio mediante Resol. Int. AGC. Nº 254/16, Archivo Dpto. Andalgalá Nº 2651.

Dcto. HF. Nº 262 – 16-03-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Dispóngase la transferencia de la parcela propiedad del Estado Provincial al Instituto Provincial de la Vivienda, que se encuentra registrada en la Administración Gral. de Catastro con M.C. 07-24-04-5793, Padrón 15.226, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial con relación a la Matrícula 54.345, Folio Real, Dpto. Capital. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar la escritura traslativa de dominio a favor del Organismo mencionado, al que lo remplace o sustituya en el futuro, debiendo contener una cláusula de que la transferencia es con el cargo de otorgar el destino a la parcela conforme al programa en que se encuentra incorporado o se incorpore en el futuro, a los beneficiarios de los módulos habitacionales.

Dcto. GJ. Nº 263 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la Entidad denominada Club Atlético «Palo Seco», con domicilio en la localidad de Palo Seco, Distrito San José, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, los que como Anexo forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 264 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la Entidad denominada «Asociación Cooperadora de Productores de La Merced y Monte Potrero», con domicilio en la localidad de La Merced, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 265 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la Entidad denominada «Asociación Cooperadora del Laboratorio de Idiomas», con domicilio en calle Maestro Quiroga Nº 200, de la ciudad de San Fdo. del Valle, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, los que como Anexo forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 266 – 20-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Déjese sin efecto el Dcto. GJ. Nº 222/11, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 267 – 20-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Oscar Alberto Sierralta, DNI. Nº 22.186.958, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SGG.)Nº 268 – 20-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Segundo Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2016, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, para dar cumplimiento con el Programa Anual de Estadística 2016, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 269 – 22-03-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y el personal: Liliana del Valle García Amarfil, DNI. Nº 22.373.326, Grupo A, Grado 5, Lic. en Trabajo Social, Area Central del Ministerio de Salud; Jessica Karina Chocobar, DNI. Nº 26.290.787, Lic. en Trabajo Social; Adriana María Daniela Ayala, DNI. Nº 21.944.426, Odontóloga; Nelly Isabel Alvarez, DNI. Nº 26.982.886, Psicóloga, todas Grupo A, Grado 5; Valeria Vanesa Díaz, DNI. Nº 34.011.987, Técnica Hemoterapia; María de los Angeles Chaile, DNI. Nº 32.298.378, Obstetricia, ambas Grupo B, Grado 5 y Carla Noeli, Rodríguez, DNI. Nº 34.281.702, Grupo C, Grado 5, Auxiliar de Farmacia, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 270 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith Patricia Alzogaray, DNI. Nº 18.665.569, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 2º Año II Div. y 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 20 «Almirante Guillermo Brown», Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26AGO13.

Dcto. ECyT. Nº 271 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy del Rosario Santucho, DNI. Nº 20.925.340, al cargo de Maestra Especial de Música J.C., Titular, en la Escuela Primaria Nº 284 «Sarmiento», localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07MAR14.

Dcto. ECyT. Nº 272 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Guantay, DNI. Nº 22.056.723, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Mercado Cultural; 4 hs. cátedra de Proyecto de Producción, ambas en 2º Año I Div.; 4 hs. cátedra de Técnicas de la Pintura, en 1º Año I Div.; 4 hs. cátedra de Taller de Pintura I, en 1º Año «A»; 8 hs. cátedra de Proyecto Final y 8 hs. cátedra de Taller de Pintura III, ambas en 3º Año I Div., en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 1, localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15SEP14.

Dcto. ECyT. Nº 273 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carolina Paradela, DNI. Nº 23.345.890, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Gestión y Producción en Artes Visuales, en 6º Año «A», en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05JUN14.

Dcto. ECyT. Nº 274 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mariela Beatriz Pérez, DNI. Nº 23.795.941, al cargo de Titular de Maestra Especial de Artística, Música, de la Escuela Primaria Nº 497 «San Isidro Labrador», localidad

de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24AGO13.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. PD. (SEM.) Nº 230 – 03-03-2017 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase al Secretario de Estado de Minería, Ing. en Minas Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº 21.081.583, a participar de la Feria PDAC 2017 «PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA – INTERNACIONAL CONVENTION TRADE SHOW & INVESTORS EXCHANGE» que se llevará a cabo del 05 al 08MAR17 en la ciudad de Toronto, Canadá. Los gastos serán afrontados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 959 – 03-11-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, con fecha 17OCT16, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 734 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Cabrera, DNI. Nº 5.735.561, Beneficio ANSES 155490556703. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17 (3 años), de la Administración Pública, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 735 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Emilia Gerónima Arnedo, DNI. Nº 10.011.608, Beneficio ANSES 150536729008. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, de la Ley Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Zonal «Dr. Luis A. Vargas», Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 736 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por

Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Azucena del Valle Ponce, DNI. Nº 5.602.032, Beneficio ANSES 155486105403. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 6 (1 año, 4 meses), 7 (1 año, 8 meses), de la Municipalidad de la Capital, Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 28 años, Permanencia 10% de la diferencia entre la inmediata Sup. por C/ año de permanencia, Codificados de Información 17%. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 737 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nicolasa del Carmen Quiroga, DNI. Nº 11.738.982, Beneficio ANSES 15585441420. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase X, Pta. Pte., Agrup. Vial, de la Dción. Pcial. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 738 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elsa Beatriz Delgado, DNI. Nº 4.710.338, Beneficio ANSES 155281714700. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XVI, Pta. Pte., de la Dción. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 739 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Hormecinda del Carmen Astrada, DNI. Nº 6.650.349, Beneficio ANSES 15591370340. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 4 (1 año, 4 meses) y 5 (1 año, 8 meses, 1 día), de la Municipalidad de la Capital, Catamarca, Escalafón: 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 740 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de NOV15, el

Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Esperanza de Jesús Roig, DNI. Nº 3.631.519, Beneficio ANSES 15580598450. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Arquitectura, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación del mismo por medio de las disposiciones vigentes. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 741 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Valle Castellanos, DNI. Nº 3.224.427, Beneficio ANSES 15591564850. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Diputado Provincial (cargo fuera de nivel), de Cámara de Diputados, Pcia. de Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 742 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Aplícanse sanciones, que en cada caso corresponda, a los agentes de esta Administración, que se detallan en Anexo I, por incurrir en tardanzas en MAY16, de conformidad al Dcto. Acdo. Nº 1875/94 (Arts. 90º y 93). Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 743 – 03-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la funcionaria, Sra. Natalia Rosón, DNI. Nº 31.310.400, quien presta efectivo servicio como Supervisora, Indice 0,80, en Dpto. Auditoría de esta Administración, a usufructuar 1 día de Licencia por Atención Familiar, Art. 38º, el 31MAY16.

Resol. AGAP. Nº 744 – 03-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la funcionaria, CPN. Noelia Andrea Narváez, DNI. Nº 33.360.922, quien presta efectivo servicio como Supervisora, Indice 0,80, en Dpto. Auditoría de esta Administración, a usufructuar 90 días de Licencia por Maternidad, Art. 34º, del 19MAY al 16AGO16.

Resol. AGAP. Nº 745 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Eufemia Baldomera Heredia, DNI. Nº 3.591.615, Beneficio ANSES 155532759502. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII (3 años), de Vialidad Provincial, más los adicionales de Escalafón: 22 años; Bonificación por Categoría: 06,00 de la asignación de la categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 746 – 06-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Recurso de Reconsideración con Jerárquica de Alzada en contra de la Resol. AGAP. Nº 1696/14 interpuesto por el Sr. Ramón Facundo Díaz, DNI. Nº 11.982.177. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 747 – 06-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Amelia Isabel Díaz, DNI. Nº 17.081.238, Beneficio ANSES 15590278972. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Municipalidad de Tapso, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 14 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 748 – 06-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de MAY12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Delia Delgado, DNI. Nº 6.506.932, Beneficio ANSES 150536485007. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Asesoría Gral. de Gobierno, con una antigüedad de 34 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 749 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Carmen Leonor Pérez, DNI. Nº 9.156.122, Beneficio ANSES 17001105070, por $ 19.542,58, correspondiente de ENE07 a DIC10. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Raúl Héctor Funes, DNI. Nº 13.141.475, en calidad de administrador Definitivo del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 750 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 09 y 10/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible $ 500,00, total $ 1.200,00.

Resol. AGAP. Nº 751 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Raúl Omar Barrionuevo, Adm., PP, Cat. XXII, la Comisión de Servicios el 09 y 10/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 752 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García , Cat. 13, la Comisión de Servicios el 09 y 10/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a Santa María, con un viático de $ 700,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. N° 238 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de decoración de Salón de usos múltiples Chacras del Valle Nuevo, para la ambientación del almuerzo regional buffet, con motivo de la realización del «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos Catamarca Conventions & Visitors Bureau», el 09ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.800,00, a favor de la firma Festa Glam, de Claudia Marina Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 239 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de 40 puff, que se utilizaron el 09ABR15, en el Salón de usos múltiples Chacras del Valle Nuevo, con motivo de la realización del «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos Catamarca Conventions & Visitors Bureau». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.000,00, a favor de la firma de la Sra. Claudia Marina Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 240 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, servicio de alquiler de un chupete publicitario de media pantalla, que se utilizó en la Feria Internacional del Turismo, del 25 al 28OCT14, en la Pcia. de Buenos Aires, por $ 24.805,00, a favor de la firma Team Media SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 241 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de un espacio en el Hotel Plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de haberse llevado a cabo la «38º Edición ECTU», el 12MAR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 4.700,00, a favor del Sr. Santiago Lobo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 242 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por los derechos de ejecución del repertorio musical producido durante el desarrollo de la «XLV Edición de la fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 32.500,00, a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC). El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.383 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 243 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de 2 juegos de sillón, que se utilizaron en la carpa vip, con motivo de la realización del evento denominado «Power Boat», que se llevó a cabo el 25 y 26ABR15, en la localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.000,00, a favor de la firma Festa Glam, de Claudia Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 244 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 50 tapices que fueron entregados como regalos protocolares en diferentes eventos en los que participa esta Secretaría, por $ 5.100,00, a favor de la Dción. de Artesanías, Gobierno de la Pcia. de Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 245 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 22 afiches séxtuples y la publicación de los mismos en 20 carteleras ubicadas en la vía pública de la ciudad de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la campaña (Catamarca Te Marca), del 13 al 20DIC14, por $ 41.322,00, a favor de la firma Publigraf SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 246 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de un generador trifásico, que se utilizó con motivo de haberse llevado a cabo el «Festival de la Mandarina», del 22 al 24MAY15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la Sra. Edith Marcela Barros, por $ 17.900,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 247 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase y autorízase los precios de los stands, con destino a los Diseñadores y Artesanos, que participarán de la realización de la «VI Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo del 24 al 27MAR16, en la Manzana de Turismo, según detalle: stands medidas: 20x 2 mts., precio vigente $ 300,00, plazo de inscripción: desde el 01 al 18MAR16, plazo de pago: desde el 01 al 21MAR16. Los montos resultantes deberán depositarse en la Cta. Cte. Nº 46600510/44 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca.

Resol. ST. N° 248 – 29-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado por la adquisición de chaquetas y pantalones en tela tipo arciel, con destino al personal de la fábrica de Alfombras, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Producat SAPEM», por $ 3.520,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 249 – 29-02-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 07 días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional al año 2015, a partir del 29FEB al 06MAR16, a la Srta. Andrea Emilse Chain, CUIL. 27-31548546-6, Supervisor Indice 0.50 de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 250 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 6.000,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 251 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carla Romina Fernández, DNI. Nº 32.628.173, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 252 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Yasmin Flavia Gisel Córdoba Amaya, DNI. Nº 34.915.395, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 253 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por un monto total de $ 20.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 10.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a:

Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 254 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mara de Jesús Alamo, DNI. Nº 32.681.932, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 255 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Graciela Beatriz Ogas, DNI. Nº 37.307.454, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 256 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Catalina del Carmen Martínez, DNI. Nº 27.341.136, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 257 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ximena del Valle Argañaraz, DNI. Nº 37.637.112, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 258 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Abel Barrionuevo, DNI. Nº 29.837.993, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 259 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Evangelina Inés Quarín, DNI. Nº 35.269.089, por un monto total de $ 10.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.000,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 260 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Arias, DNI. Nº 34.323.559, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 261 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Ramón Rizo, DNI. Nº 29.535.165, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.346 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 262 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Paula Cecilia Mena, DNI. Nº 27.138.298, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a

la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 263 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Pía Puentedura, DNI. Nº 34.159.449, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 264 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Luis Rizo, DNI. Nº 32.849.323, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.346 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 265 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Leopoldo Santiago Domínguez, DNI. Nº 30.818.012, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 266 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 267 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 268 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el CPN. César Gordillo Alvarez, DNI. Nº 33.360.509, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 269 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Amanda Arminda Aybar, DNI. Nº 10.560.286, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 270 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Fabiana Fernanda Moya González, DNI. Nº 36.504.066, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 271 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra

suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Paola Rosa Silva, DNI. Nº 35.808.001, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 272 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 273 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. María Pía Díaz, DNI. Nº 34.915.454, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en dos pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 274 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de limpieza, con destino a la Dción. de Artesanías, durante DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 8.000,00, a favor de la firma Servicio Integral de Limpieza, de Sonia Ocampo. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 275 – 01-03-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la premiación a atletas que participaron de la «Maratón Poncho 2015», que se llevó a cabo el 25JUL15, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Agrupación de Atletas Veteranos de Catamarca, Pedro Roberto Arias, por $ 19.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 276 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 161 bidones de agua de 20 lts., con destino a la Dción. de Artesanías y sus dependencias. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 12.075,00, a favor de la firma Ivess, de Chiflón SA.. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 277 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento del 09 al 12JUL15, en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, para la Srta. Luciana Soria, ganadora del Concurso Miss Mundo Catamarca, quien representó a la provincia de Catamarca en la elección de Miss Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.900,00, a favor de la firma Destino SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 278 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 flyers que fueron utilizados como material de promoción de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» en diferentes eventos que participó esta Secretaría durante el lanzamiento de la temporada Verano 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.790,00, a favor de la firma Iglesol, de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.